

# Reunión del 24 sept 2025 a las 10:53 GMT-03:00

Agradecemos por acompañarnos en la clase del 24 de Septiembre

Desde nuestro compromiso con tu aprendizaje, nuestro equipo dedicó tiempo y mucho cariño para preparar un resumen de la sesión.

Esperamos te siga ayudando para reforzar lo aprendido y a seguir creciendo en tu camino profesional. ¡Gracias por confiar en nosotros y seguir creciendo junto a nosotros!

## Resumen

ELIAS RIVERA CADILLO, Olga Matulic, Andrés Gómez, Contador Elite, Marylin Zambrano, Miguel Alfonso Fuentes, Guillermo Marzan, danixsa cereceda alvarez, Luz Olivares, Carmen Salinas, Abraham Jara y Patricia Ampuero discutieron sobre la planificación tributaria de fin de año, la corrección de facturación, la optimización del sueldo del contribuyente, la exención de IVA en arriendos deportivos, el cierre de giro y recuperación de renta para personas naturales, la deducibilidad de gastos de creadores de contenido en el extranjero, la asesoría financiera para negocios con pérdidas, la comprobación de pagos en facturas de exportación y las consecuencias de denuncias anónimas. También se abordaron temas como la valorización de activos de software, las deudas tributarias de personas jurídicas sin activos, el funcionamiento de la cuenta particular de socios, la rectificación de formularios 29 y la gestión del remanente de IVA, el manejo de ventas personales y compras empresariales, las estrategias para negocios con irregularidades, las correcciones de declaraciones juradas de retiros, el plazo de revisión del Servicio de Impuestos Internos, las observaciones en declaraciones juradas de sueldos empresariales, la solicitud de condonación de intereses y multas, los problemas con el aumento de capital y las modificaciones en la empresa, el funcionamiento de regímenes tributarios para personas

naturales, la regularización de préstamos externos no documentados y el término de giro para empresas sin movimiento.

## Detalles

- **Cierre de Año y Planificación Tributaria** ELIAS RIVERA CADILLO inició la reunión preguntando sobre el progreso del cierre de año fiscal de los clientes, enfatizando la importancia de la planificación tributaria con al menos tres años de anticipación, ya que las empresas a menudo no pueden hacer mucho para mitigar los impuestos cuando los ingresos ya son muy altos. Olga Matulic mencionó que ya había advertido a algunos clientes sobre sus proyecciones para el próximo año.
- **Corrección de Facturación en Negocio** Olga Matulic consultó sobre una clienta con una máquina de ventas que tuvo una diferencia de 20,000 pesos no facturados en agosto. ELIAS RIVERA CADILLO sugirió que la clienta podría emitir una boleta de venta por el monto diferencial para justificarlo, incluso si está desfasado, para evitar el cierre del negocio o rectificar el IVA en el peor de los casos.
- **Optimización del Sueldo del Contribuyente** ELIAS RIVERA CADILLO compartió un caso de un contribuyente con un sueldo de 10 a 12 millones de pesos que pagaba altos impuestos sin saber que podía reducir su sueldo para pagar menos impuestos. Se destacó que un pequeño ajuste en el sueldo puede generar ahorros de millones de pesos.
- **Arriendo Exento de IVA para Actividades Deportivas** Andrés Gómez consultó sobre la exención de IVA en arriendos para actividades deportivas, específicamente canchas de pádel, citando un oficio que lo deja en una "zona gris" si hay instalaciones que posibilitan una actividad comercial como graderías. ELIAS RIVERA CADILLO sugirió revisar el oficio cuidadosamente y buscar la opinión del Servicio de Impuestos Internos en la sede adecuada para temas de IVA.
- **Cierre de Giro y Recuperación de Renta para Persona Natural** Andrés Gómez planteó la situación de una persona natural con una iniciación de actividades de hace 10 años que desea cerrar su giro y recuperar devoluciones de renta de hasta 4 años atrás. ELIAS RIVERA CADILLO recomendó priorizar la recuperación de las rentas antes de un término de giro, ya que este proceso podría demorar y la ley permite recuperar las rentas anteriores sin afectar el término de giro futuro.
- **Gastos de Creador de Contenido en el Extranjero** Contador Elite consultó sobre la deducibilidad de gastos incurridos por un creador de contenido en Brasil para

promocionar un estilo de vida libre, antes de establecer una empresa. ELIAS RIVERA CADILLO explicó que, aunque una persona natural puede llevar contabilidad completa, es crucial que los documentos de gastos extranjeros (boletas, facturas) demuestren una relación directa con el negocio.

- **Asesoría Financiera para Pequeño Negocio con Pérdidas** Olga Matulic presentó el caso de un pequeño negocio (boliche) con un margen bruto del 30% y una dueña que se asignaba un sueldo de 800,000 pesos, lo que generaba pérdidas. ELIAS RIVERA CADILLO sugirió que la dueña no se estaba pagando realmente ese sueldo, ya que el negocio no generaba suficiente ingreso, y que debía ordenarse financieramente, posiblemente aumentando los ingresos o ajustando el sueldo a la realidad del negocio.
- **Comprobación de Pagos en Facturas de Exportación** Marylin Zambrano consultó sobre cómo demostrar el pago de facturas de exportación para el reintegro de IVA, ya que los pagos se realizaban a través de descuentos por procesadores en el Reino Unido. ELIAS RIVERA CADILLO enfatizó la necesidad de documentar y explicar detalladamente el flujo de pagos al fiscalizador, incluso si esto lleva a una fiscalización especial, para evitar liquidaciones.
- **Consecuencias de Denuncia Anónima por Evasión Fiscal** Miguel Alfonso Fuentes, un exadministrador, consultó sobre las posibles consecuencias para él tras realizar denuncias anónimas por evasión de impuestos y compra de facturas falsas contra su antiguo empleador y las hijas de este. ELIAS RIVERA CADILLO indicó que, si la denuncia es anónima y los hechos son correctos, no debería haber consecuencias para el denunciante, e incluso podría recibir un porcentaje de lo recaudado por el estado.
- **Valorización de Activos de Software y Deudas Tributarias** Guillermo Marzan consultó sobre la valorización de software desarrollado por una empresa de tecnología y la gestión de deudas tributarias (IVA) de una persona jurídica sin activos. ELIAS RIVERA CADILLO sugirió activar el software, calculando su costo de fabricación (mano de obra, gastos) y depreciándolo anualmente, y en cuanto a las deudas tributarias de la persona jurídica sin activos, afirmó que no hay nada que cobrar, ya que la empresa responde solo hasta su patrimonio.
- **Funcionamiento de la Cuenta Particular de Socios** Guillermo Marzan pidió una aclaración sobre el funcionamiento de la cuenta particular de socios para los retiros. ELIAS RIVERA CADILLO explicó, con un ejemplo en Excel, que los retiros iniciales se registran en la cuenta particular y luego, en el año siguiente (por ejemplo, enero de 2025), se hace un ajuste utilizando las utilidades acumuladas para que la cuenta particular se salde, reflejando que los retiros provienen de las utilidades de la empresa.

- **Rectificación de Formularios 29 y Remanente de IVA** Olga Matulic consultó sobre la rectificación de formularios 29 del año 2022 debido a boletas de venta no declaradas, lo que afecta la base imponible y el IVA remanente. ELIAS RIVERA CADILLO aconsejó pagar el IVA extra para mantener el remanente original sin afectar declaraciones futuras, ya que el remanente ya se había utilizado.
- **Gestión del Remanente de IVA** ELIAS RIVERA CADILLO explicó que, si el IVA de las ventas ya está determinado, ese monto debe pagarse y el remanente no debe utilizarse para el mes siguiente, dejando el remanente tal cual quedó. Olga Matulic entendió que esto es para evitar modificar las declaraciones de renta, ya que cambiar la base imponible del IVA probablemente también afectará la base imponible para renta, generando un efecto dominó. ELIAS RIVERA CADILLO añadió que esto podría llevar a un impuesto a la renta adicional y afectar el registro empresarial, sugiriendo que, si bien el extra pagado puede quedar en el SAC para créditos de los dueños, el IVA es lo que generará más trabajo.
- **Rectificación de Ventas y Remanentes** danixsa cereceda alvarez compartió un caso similar al de Olga Matulic, donde una clienta tenía remanente a favor, pero ventas electrónicas del año pasado aparecieron este año, después de la declaración de renta. danixsa cereceda alvarez consideraba rectificar para arrastrar el remanente hasta la fecha, ya que suponen que no cobrarían multa por tener remanente. ELIAS RIVERA CADILLO estuvo de acuerdo en que lo más probable es que no haya multa, solo una actualización del remanente.
- **Manejo de Ventas Personales y Compras Empresariales** danixsa cereceda alvarez presentó un caso complejo donde una clienta, con un negocio de café iniciado en 2022, no pudo emitir boletas como empresa y lo hizo a nombre personal, emitiendo boletas exentas, mientras la empresa realizaba compras significativas. danixsa cereceda alvarez había eliminado las compras de la empresa y dejado los formularios sin movimiento hasta agosto para evitar pagos, y consultó si era posible apelar al servicio o cambiar la categoría tributaria de la clienta. ELIAS RIVERA CADILLO sugirió que la clienta podría ordenar la situación actualizando los documentos y las declaraciones, incluyendo las ventas que correspondían a la empresa y pagando el IVA y la renta correspondientes.
- **Estrategias para Negocios con Irregularidades** ELIAS RIVERA CADILLO consideró la posibilidad de crear una nueva empresa y dejar la actual en "standby", sin actividad, para evitar los altos pagos de IVA y renta estimados por las ventas no declaradas, que podrían ascender a millones de pesos. También planteó la opción de que la clienta continuara trabajando normalmente con la empresa actual, declarando hacia adelante, y rectificar

para atrás si el servicio lo requiriera, asumiendo el riesgo de multas e intereses. danixsa cereceda alvarez sugirió la posibilidad de que la clienta declarara sus ingresos como servicios personales exentos, ya que el servicio no tendría cómo saber las ventas reales de la cafetería.

- **Corrección de Declaraciones Juradas de Retiros** Luz Olivares consultó sobre una declaración jurada 1948 objetada relacionada con créditos de retiro de socios, donde el servicio cuestionaba la distribución del crédito entre ellos a pesar de que el monto total era correcto. ELIAS RIVERA CADILLO aconsejó a Luz Olivares que si el crédito y el registro empresarial cuadran, debería ir al servicio a aclarar la situación con pruebas, como el registro empresarial y los certificados de retiro, y un acta donde los socios acuerdan la distribución del crédito. ELIAS RIVERA CADILLO reiteró que si todo estaba bien, la situación podría liberarse sin necesidad de corregir las declaraciones de renta de cada socio.
- **Plazo de Revisión del Servicio de Impuestos Internos** Luz Olivares mencionó que el Servicio de Impuestos Internos tiene hasta tres años para revisar las declaraciones, y si no se observa dentro de ese plazo, los cargos no pueden cobrarse. También apoyó la idea de crear una nueva empresa y dejar la anterior sin movimiento para su posterior término de giro, como una estrategia para sanear la situación fiscal. ELIAS RIVERA CADILLO estuvo de acuerdo con esta aproximación, enfatizando que esta estrategia podría ser viable si el servicio no detecta las irregularidades a tiempo.
- **Observación en Declaración Jurada de Sueldos Empresariales** Olga Matulic consultó sobre una observación B87 en la declaración jurada 1887 de sueldos empresariales, a pesar de que los impuestos únicos habían sido pagados correctamente en el formulario 29 y la DJ había sido aceptada previamente. ELIAS RIVERA CADILLO explicó que la observación podría deberse a que el impuesto único sin actualizar en el formulario 29 no coincide mes a mes con lo informado en la DJ de sueldos, o a un préstamo del 3%. Sugirió que Olga Matulic revisara los montos mensuales y, si todo estaba correcto, aclarara la situación en el Servicio de Impuestos Internos para que liberaran la observación.
- **Solicitud de Condonación de Intereses y Multas** Carmen Salinas preguntó sobre la posibilidad de solicitar la condonación total de intereses y multas por formularios 29 sin enviar, especialmente aquellos sin movimiento durante la pandemia. ELIAS RIVERA CADILLO aconsejó a Carmen Salinas que presentara una petición antes de enviar los formularios en blanco, explicando que no hubo ventas durante esos meses de pandemia y solicitando la condonación de las multas.

- **Problemas con el Aumento de Capital y Modificaciones en la Empresa** Carmen Salinas también expuso su dificultad para aprobar un aumento de capital en Impuestos Internos, a pesar de haber adjuntado la escritura y la transferencia. ELIAS RIVERA CADILLO le recomendó a Carmen Salinas que fuera presencialmente al Servicio de Impuestos Internos con todos los documentos, incluyendo la escritura y la transferencia bancaria, para que pudieran liberar la modificación de capital al instante.
- **Funcionamiento de Regímenes Tributarios para Personas Naturales** Abraham Jara preguntó cómo funcionan los regímenes tributarios, como el 14 D3, para personas que inician actividades con su propio RUT como persona natural, especialmente en relación con la generación de créditos para los dueños. ELIAS RIVERA CADILLO explicó que el tratamiento es el mismo que para cualquier tipo de empresa, llevando el balance o libro caja del negocio, y al llenar la renta, se completan los recuadros correspondientes al negocio dentro del mismo formulario 22 de la persona natural.
- **Regularización de Préstamos Externos no Documentados** Patricia Ampuero consultó sobre la regularización de un préstamo de 20 millones de pesos de un tercer inversionista no socio a una empresa, para el cual no se hizo mutuo, a diferencia de un mutuo anterior de un socio. ELIAS RIVERA CADILLO le aconsejó a Patricia Ampuero que hiciera un mutuo con el inversionista externo, incluso si los intereses eran muy pequeños, para justificar la inversión en la empresa. Indicó que el mutuo se podía hacer con fecha retroactiva a 2022 y que no era estrictamente necesario un abogado, pero se recomienda.
- **Término de Giro para Empresas sin Movimiento** Patricia Ampuero preguntó cómo proceder con el término de giro de una empresa que inició actividades en segunda categoría, luego agregó rubros de primera, pero nunca operó ni presentó formularios 29. ELIAS RIVERA CADILLO explicó que, en este caso, Patricia Ampuero debe hacer el término de giro a la fecha en que la empresa inició actividades en primera categoría, y no está obligada a enviar formularios 29, ya que nunca hubo movimiento. Añadió que si la plataforma solicita documentos en blanco, se deben adjuntar, y si no se aprueba en línea, debe ir presencialmente al Servicio de Impuestos Internos.

## Pasos siguientes recomendados

- ✓ Olga Matulic hará una boleta de venta por el diferencial no facturado del mes pasado para justificar el ingreso.
- ✓ Andrés Gómez hará las rentas para recuperar la devolución propuesta de la persona y luego el término de giro.

- ✓ Marylin Zambrano pedirá al cliente una explicación del flujo de pagos para demostrar cómo se paga la factura de exportación.
- ✓ Miguel Alfonso Fuentes realizará denuncias por evasión de impuestos y compra de facturas falsas contra la sociedad y su exjefe.
- ✓ Guillermo Marzan activará el software como activo en el balance del año pasado y lo depreciará a partir de este año.
- ✓ Olga Matulic revisará el impuesto único pagado en el formulario 29 de cada mes para verificar que coincida con el impuesto único informado en la DJ de sueldo, mes por mes.
- ✓ Luz Olivares deberá ir presencialmente al servicio para aclarar la impugnación de la declaración jurada, presentando el registro empresarial y el acuerdo de los socios sobre la distribución de créditos.
- ✓ Carmen Salinas deberá enviar una petición para solicitar la condonación de multas de formularios 29 sin movimiento antes de enviarlos y tendrá que ir presencialmente para resolver el problema de la modificación de capital, llevando la escritura y la transferencia.
- ✓ Patricia Ampuero deberá hacer un mutuo con fecha hacia atrás para justificar la diferencia de 20 millones prestada por un inversionista externo a la empresa.
- ✓ Patricia Ampuero deberá realizar el término de giro a la fecha de inicio de actividades y pagar las multas correspondientes, sin la necesidad de enviar formularios 29 si no hubo movimientos.

Espero continúen en nuestra gran comunidad y sean parte de los múltiples cursos que impartimos en nuestra web.

Cordialmente se despide Equipo Rivera Capacita

[www.riveracapacita.cl](http://www.riveracapacita.cl)

[contacto@riveracapacita.cl](mailto:contacto@riveracapacita.cl)

+56940893976

